

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 16 NOV 2020

Nº 00158

Expediente Nº 14.133/97

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.133/97 en el que, mediante Nota Nº 0403/20, el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE ejerce la opción prevista en el subinciso 2) del inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 26.508, a fin de permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que el Ing. CASTRO VIDAURRE cumplió la edad señalada el 28 de abril de 2020 por lo que, de no haber ejercido la opción correspondiente, su cese operaría el 1 de marzo de 2021.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 26.508, al enumerar los requisitos y modalidades para que el personal docente de las universidades públicas nacionales acceda al beneficio instituido por la Ley Nº 22.929 (RÉGIMEN PREVISIONAL PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS), en el subinciso 2. del inciso a), dispone que *"... ante la intimación del empleador, cualquiera fuere, los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años"*.

Que obra incorporada en autos la comunicación de la Dirección General de Personal que, a los efectos prácticos, sustituye a la intimación del empleador que menciona la norma legal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

N° 00158

Expediente N° 14.133/97

Que el artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11 establece que *“el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo”,* agregando que *“en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años”.*

Que el artículo 4° de la Resolución CS N° 531/11 dispone que *“quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes”.*

Que el Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE se desempeña como Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Geotecnia II” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, de conformidad con la designación efectuada por Resolución CS N° 711/04.

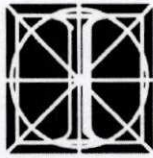
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 42/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que prorrogue la condición



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.133/97

de Regular del Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE (D.N.I. N° 18.647.298) en el cargo de Profesor, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Geotecnia II" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, por el término de cinco (5) años a partir del 1 de marzo de 2021, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines solicitados en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI N° 00158

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa